



**BARRICK**

Santiago, 5 de Febrero de 2014

Sr.  
**Cristóbal Osorio Vargas**  
Jefe Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente



**Ref.: Presenta Modificaciones Programa de Cumplimiento Proyecto**  
**“Central Termoeléctrica Punta Colorada IV Región”, conforme**  
**observaciones formuladas en ORD. U.I.P.S. N° 79**

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, dando estricto cumplimiento a los requerimientos de esta Superintendencia dentro del plazo legal correspondiente, y en virtud de lo solicitado en ORD. U.I.P.S. N° 79 de fecha 21 de enero de 2014, del cual fui notificado personalmente en dependencias de esta Superintendencia con fecha 31 de enero de 2014, conforme más adelante se acredita, vengo en presentar las modificaciones al Programa de Cumplimiento presentado con motivo del Procedimiento Administrativo Sancionatorio seguido en contra de nuestra Compañía, acompañando a Usted los siguientes documentos que a continuación se singularizan:

- **Programa de Cumplimiento Proyecto “Central Termoeléctrica Punta Colorada, IV Región”**, respecto de los cargos formulados en ORD. U.I.P.S. N° 963 de fecha 22 de noviembre de 2013, debidamente corregido, refundido, coordinado y sistematizado conforme a las observaciones formuladas por esta Superintendencia en el ORD. U.I.P.S. N° 79. (se adjunta formato en papel y digital, CD)
- **Acta de notificación**, donde consta que el ORD. U.I.P.S. N° 79, antes indicado, me fue debidamente notificado en forma personal en las dependencias de esta Superintendencia con **fecha 31 de enero de 2014**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 46 de la Ley N° 19.880.

Sin otro particular, se despide atentamente

  
**José Ignacio Briones Valle**  
**Representante Legal**  
**Compañía Barrick Chile Generación Limitada**

CC: Archivo/EW/JB

Direcciones:

Alto del Carmen, 31 de enero S/N, fono: 051-202503. Vallenar, Ochandía 1460, fono: 051-202255. Copiapó, Callejón Diego de Almagro 204; fono: 052- 234832. Coquimbo, Barrio Industrial, sitio 58, Alto peñuelas; fono: 051-202208

Objetivo Especifico hechos constatados en capitulo II letra A.1. Ord. U.I.P.S. N° 963		Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 111/2007						
Hecho constatado		Supuesta ausencia de impermeabilización en las uniones de hormigon del pretil de contención de los estanques de manejo de combustibles						
Normas especificamente infringidas		Considerandos N°s 4, 6.1.2 y 8 de la RCA N° 111/2007						
Efectos negativos por remediar		Eventual riesgo de filtración en el pretil de contención de los estanques de manejo de combustibles						
Resultado Esperado	Acciones Principal	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costos M\$
					Reporte Periodico	Reporte Final		
Certificar la impermeabilidad de las uniones de hormigon del pretil de contención de los estanques de manejo de combustibles	Lograr la completa impermeabilización de las uniones de hormigon del pretil de contención de los estanques de combustible	40 días hábiles, contados desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento	Contar con la certificación de impermeabilidad de las uniones de hormigon del pretil de contención de los estanques de manejo de combustibles	1. Las uniones de hormigon del pretil de contención de los estanques de manejo de combustibles cuentan con certificación de impermeabilidad  0. Las uniones de hormigon del pretil de contención de los estanques de manejo de combustibles NO cuentan con certificación de impermeabilidad	Informe mensual de etapas conforme al avance de los trabajos	Informe Final que incluye: i) Medidas realizadas; ii) Fotografías recientes georeferenciadas; y iii) Certificado de impermeabilidad emitido por una tercera empresa especialista (Se incluye además curriculum de la empresa que respalda su experiencia en la materia)	En caso que se compruebe que las uniones de hormigón del pretil de contención no cuenten con la correcta impermeabilización, se deberá establecer un plazo adicional para realizar las actividades de impermeabilización.	20.000

Objetivo Especifico hechos constatados en capítulo II letra A.2. Ord. U.I.P.S. N° 963		Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 111/2007						
Hecho constatado		Acumulación de residuos metálicos dentro del pretil de contención de los estanques de manejo de combustibles						
Normas específicamente infringidas		Considerandos N°s 4, 6.1.2 y 8 de la RCA N° 111/2007						
Efectos negativos por remediar		Eventual riesgo para la seguridad de las personas						
Resultado Esperado	Acciones Principal	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costos M\$
					Reporte Final			
Contar con un pretil de contención de los estanques de manejo de combustibles libre/limpio de todo tipo de residuos	Retiro de residuos metálicos acumulados dentro del pretil de contención de los estanques de manejo de combustibles	10 días contados desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento	Pretil de contención de los estanques de manejo de combustibles se encuentra libre/limpio de todo tipo de residuos	<p>1. Si el pretil de contención de los estanques de manejo de combustible se encuentra libre de residuos</p> <p>0. Si el pretil de contención de los estanques de manejo de combustibles NO se encuentra libre de residuos</p>	<p><b>Informe Final</b> que incluye: i) Medidas realizadas; y ii) Fotografías recientes georeferenciadas;</p>			2.200

Objetivo Especifico hechos constatados en capítulo II letra A.3. Ord. U.I.P.S. N° 963		Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 111/2007						
Hecho constatado		Inexistencia de extintor, señalética, arena y procedimiento de descarga de combustible desde los camiones						
Normas específicamente infringidas		Considerandos N°s 4 y 8 RCA N° 111/2007						
Efectos negativos por remediar		Eventual riesgo para la seguridad de las personas e instalaciones						
Resultado Esperado	Acciones Principal	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costos M\$
					Reporte Final			
Otorgar seguridad a las personas e instalaciones al momento de efectuar las labores de descarga de combustibles	Confirmar la existencia de extintor, señalética, arena y procedimiento de descarga de combustible desde los camiones	10 días contados desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento	Contar con elementos de seguridad extintor, señalética, arena y procedimiento de descarga desde los camiones	1. Si los elementos de seguridad y procedimiento existen  0. Si los elementos de seguridad y procedimientos no existen	Informe Final que incluye: i) Medidas realizadas; y ii) Fotografías recientes georeferenciadas;			7.500

Objetivo Especifico hechos constatados en capítulo II letra A.4. Ord. U.I.P.S. N° 963		Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 111/2007						
Hecho constatado		Inexistencia de conexión antiexplosiva en el tablero de distribución en el sector de descarga de combustible						
Normas específicamente infringidas		Considerandos N°s 4 y 8 RCA N° 111/2007						
Efectos negativos por remediar		Eventual riesgo para la seguridad de las personas e instalaciones						
Resultado Esperado	Acciones Principal	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costos MS
					Reporte Final			
Otorgar seguridad a las personas e instalaciones al momento de efectuar las labores de descarga de combustibles	Implementar conexión antiexplosiva en el tablero de distribución en el sector de descarga de combustible	50 días hábiles contados desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento	Contar con una conexión antiexplosiva en el tablero de distribución como medida de seguridad a las personas e instalaciones en el sector de descarga de combustible	1. Si conexión antiexplosiva existe  0. Si la conexión antiexplosiva no existe	<b>Informe Final</b> que incluye: i) Medidas realizadas; y ii) Fotografías recientes georeferenciadas;			22.000

Objetivo Especifico hechos constatados en capítulo II B.1 del Ord. U.I.P.S. N° 963		Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 111/2007					
Hecho constatado		La rotulación ilegible, incompleta y sin fecha de ingreso de los contenedores a la bodega de RESPEL					
Normas específicamente infringidas		Considerando N° 4 de la RCA N° 111/2007					
Efectos negativos por remediar		Eventual mal manejo, transporte o disposición de residuos peligrosos					
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación Reporte Final	Supuestos	Costos M\$
Que todos los contenedores de residuos peligrosos se encuentren debidamente rotulados, con indicación precisa de fecha de ingreso al patio RESPEL	Re-rotulación de manera legible y completa de los contenedores de residuos peligrosos, y la verificación de su mantención.	Esta acción fue ejecutada luego de la fiscalización. Sin embargo, se verificará la mantención de la rotulación correcta en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento	Todos los contenedores de residuos peligrosos deben estar debidamente rotulados, con indicación precisa de la fecha de ingreso al patio RESPEL.  (indicador 1)	1. Si todos los contenedores de residuos peligrosos están debidamente rotulados.  0. Si no están debidamente rotulados todos los contenedores de residuos peligrosos	<b>Informe final</b> que incluye: i) medidas realizadas; ii) Copia del Registro; iii) Fotografías de los residuos registrados; iv) Acta de Inspección Interna		2.000

Objetivo Especifico hechos constatados en capítulo II B.2 del Ord. U.I.P.S. N° 963		Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 111/2007					
Hecho constatado		El registro de movimiento de RESPEL se encuentra desactualizado					
Normas específicamente infringidas		Considerando N° 4 de la RCA N° 111/2007					
Efectos negativos por remediar		Eventual mal manejo, transporte o disposición de residuos peligrosos					
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación Reporte Final	Supuestos	Costos M\$
Cumplir con el considerando N° 4 de la RCA en lo relativo a mantener actualizado el registro de movimiento de RESPEL	Actualización del registro de movimiento de RESPEL.	Esta acción fue ejecutada luego de la fiscalización. Sin embargo, se verificará la mantención de la actualización del registro de movimiento de RESPEL en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento	El registro de movimiento de RESPEL debe estar debidamente actualizado.  (indicador 1)	1. Si el registro de movimiento de RESPEL se encuentra actualizado  0. Si el registro de movimiento de RESPEL no se encuentra actualizado	<b>Informe final</b> que incluye: i) medidas realizadas; ii) Copia del Registro; iii) Fotografías de los residuos registrados; iv) Acta de Inspección Interna		2.000

Objetivo Especifico hechos constatados en capítulo II B.3 del Ord. U.I.P.S. N° 963		Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 111/2007					
Hecho constatado		El almacenamiento de tambores de aceite usado sobre superficie de madera sin impermeabilización en un lugar que no constituye bodega de RESPEL, específicamente en el sector contiguo al sistema separador de aceites.					
Normas específicamente infringidas		Considerando N° 4 de la RCA N° 111/2007					
Efectos negativos por remediar		Mal manejo de residuos peligrosos y eventual riesgo de filtración de RESPEL.					
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación Reporte Final	Supuestos	Costos M\$
Cumplir con el considerando N° 4 de la RCA en lo relativo a almacenar transitoriamente de manera correcta los residuos peligrosos	Llevar acabo un correcto almacenamiento temporal de los residuos peligrosos de toda la instalación, el que debe ser realizado en el patio de RESPEL	Esta acción fue ejecutada luego de la fiscalización. Sin embargo, se verificará la mantención del correcto almacenamiento temporal de los tambores de residuos peligrosos en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento	Todos los tambores de residuos peligrosos deben ser almacenados en el patio de residuos peligrosos.  (indicador 1)	1. Si todos los tambores de residuos peligrosos se encuentran almacenados en el patio de residuos peligrosos.  0. Si no todos los tambores de residuos peligrosos se encuentran almacenados en el patio de residuos peligrosos.	<b>Informe final</b> que incluye: i) medidas realizadas; ii) Copia del Registro; iii) Fotografías de los residuos registrados; iv) Acta de Inspección Interna		2.000

Objetivo Especifico hechos constatados en capítulo II B.4 del Ord. U.I.P.S. N° 963		Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 111/2007					
Hecho constatado		Existencia de tubos fluorescentes, los que constituyen RESPEL depositados en el patio de salvataje de sitio de residuos industriales no peligrosos.					
Normas específicamente infringidas		Considerando N° 4 de la RCA N° 111/2007					
Efectos negativos por remediar		Mal manejo de residuos peligrosos					
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación Reporte Final	Supuestos	Costos M\$
Cumplir con el considerando N° 4 de la RCA en lo relativo a la disposición temporal de residuos peligrosos	Llevar acabo un correcto almacenamiento temporal de los tubos fluorescentes, el que debe ser realizado en el patio de RESPEL	Esta acción fue ejecutada luego de la fiscalización. Sin embargo, se verificará la mantención del correcto almacenamiento temporal de los tubos fluorescentes en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento	Todos los tubos fluorescentes deben ser almacenados en el patio de residuos peligrosos.  (indicador 1)	1. Si todos los tubos fluorescentes se encuentran almacenados en el patio de residuos peligrosos.  0. Si no todos los tubos fluorescentes se encuentran almacenados en el patio de residuos	<b>Informe final</b> que incluye: i) medidas realizadas; ii) Fotografías de los tubos fluorescentes depositados si éstos existieren; iii) Acta de Inspección Interna respecto del estatus del almacenamiento de los residuos peligrosos en el patio de RESPEL		1.000

Objetivo Especifico hechos constatados en capítulo II letra C.1. Ord. U.I.P.S. N° 963			Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 111/2007						
Hecho constatado			Inexistencia de canal perimetral de desvío de aguas lluvias en el patio de salvataje de sitio de residuos industriales no peligrosos, asimilables a domésticos						
Normas específicamente infringidas			Considerandos N°6.1.3 RCA N° 111/2007						
Efectos negativos por remediar			Eventual riesgo de inundación del patio de residuos no peligrosos asimilables a domésticos						
Resultado Esperado	Acciones Principal	Acciones Especificas	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costos M\$
						Reporte Final			
Implementar canal perimetral de desvío de aguas lluvias en el patio de salvataje de sitio de residuos industriales no peligrosos asimilables a domésticos	Construcción canal perimetral de desvío de aguas lluvias	Evaluación hidrológica del sector	60 días hábiles contados desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento	Canal perimetral que impida el ingreso de aguas lluvias al patio de salvataje del sitio de residuos industriales no peligrosos construido	1. Canal perimetral que impida el ingreso de aguas lluvias al patio de salvataje del sitio de residuos industriales no peligrosos está construido en el plazo definido.	Informe final Recepción de Obras que incluye set fotografico			22.000
		Estimación caudal de diseño del canal							
		Ingeniería y diseño canal perimetral							
		Licitación y Contratación							
		Construcción canal perimetral							
		Inspección, control de calidad, recepción final de las obras e informe final							
					0. Canal perimetral que impida el ingreso de aguas lluvias al patio de salvataje del sitio de residuos industriales no peligrosos NO está construido en el plazo definido.				

Objetivo Especifico hechos constatados en capítulo II letra C.2. Ord. U.I.P.S. N° 963		Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 111/2007						
Hecho constatado		Inexistencia de caminos internos de circulación en el patio de salvataje de sitio de residuos industriales no peligrosos						
Normas específicamente infringidas		Considerandos N°6.1.3 RCA N° 111/2007						
Efectos negativos por remediar		Eventual riesgo para las personas que ingresen y transiten por el patio de residuos industriales no peligrosos						
Resultado Esperado	Acciones Principal	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costos M\$
					Reporte Final			
Implementar caminos internos de circulación en el patio de residuos industriales no peligrosos	Delimitar caminos internos de circulación al interior del patio	15 días hábiles contados desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento	Habilitación de caminos internos de circulación que permitan el tránsito seguro de las personas que ingresen al patio	1. los caminos se encuentran operativos 0. los caminos NO se encuentran operativos	Informe final que incluye set fotografico			3.000
		15 días hábiles contados desde la definición del trazado						
		15 días hábiles desde recepción de los trabajos						



	Inicio	Término	Enero				Febrero			
			6	13	20	27	3	10	17	24
<b>Hecho constatado Capítulo II Letra B.1. Ord U.I.P.S N°963</b>										
Re-rotulación de manera legible y completa de los contenedores de residuos peligrosos, y la verificación de su mantención.	17-02-2014	21-02-2014								
Informe Final		21-01-2014								

	Inicio	Término	Enero				Febrero			
			6	13	20	27	3	10	17	24
<b>Hecho constatado Capítulo II Letra B.2. Ord U.I.P.S N°963</b>										
Actualización del registro de movimientos de RESPEL	17-02-2014	22-02-2014								
Informe Final		22-02-2014								

	Inicio	Término	Enero				Febrero			
			6	13	20	27	3	10	17	24
<b>Hecho constatado Capítulo II Letra B.3. Ord U.I.P.S N°963</b>										
Llevar acabo un correcto almacenamiento temporal de los residuos peligrosos de toda la instalación, el que debe ser realizado en el patio de RESPEL	17-02-2014	22-02-2014								
Informe Final		22-02-2014								

	Inicio	Término	Enero				Febrero			
			6	13	20	27	3	10	17	24
<b>Hecho constatado Capítulo II Letra B.4. Ord U.I.P.S N°963</b>										
Llevar acabo un correcto almacenamiento temporal de los tubos fluorescentes, el que debe ser realizado en el patio de RESPEL	17-02-2014	22-02-2014								
Informe Final		22-02-2014								

